

# AYUDAS PARA LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2020

Para financiar las obras de  
rehabilitación de la vivienda

Para municipios de menos de 2.000  
habitantes

Para financiar el seguro de daños  
e impago de la renta del alquiler

Para municipios de menos de 20.000  
habitantes

Fin de plazo: 31 de diciembre de 2020



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

## PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA

(en los municipios de menos de 2.000 habitantes)

### Requisitos generales:

- Ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda objeto de la rehabilitación o tener el derecho de usufructo.
- Constituir la vivienda habitual del solicitante y en su caso, de todos los miembros de su unidad familiar.
- Que la rehabilitación de la vivienda se realice y facture entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- No haber sido beneficiario de esta misma subvención en los ejercicios 2018 o 2019.
- Importe máximo de subvención: 1.800 euros (80% del importe total de las obras)

## PARA FINANCIAR EL SEGURO DE DAÑOS E IMPAGO DE LA RENTA DEL ALQUILER

(en los municipios de menos de 20.000 habitantes)

### Requisitos generales:

- Ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda objeto del seguro.
- Ser titular de un contrato de arrendamiento con la debida fianza depositada en la cámara de la propiedad.
- Que la vivienda de alquiler se destine a residencia habitual y permanente de los arrendatarios durante, al menos, un año y que el contrato se haya suscrito en el 2020.
- Haber suscrito un seguro de daños e impago de rentas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- Que la persona arrendataria no tenga parentesco con la persona arrendadora.
- Importe máximo de subvención: 400 euros de prima anual.

Más información en:

<https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones>